

35

Dorina

**DECLARACION DE LOS PRESIDENTES DE LA REPUBLICA DE
COLOMBIA EXCELENTISIMO SEÑOR ERNESTO SAMPER PIZANO, Y DE
LA REPUBLICA DE PANAMA, EXCELENTISIMO SEÑOR ERNESTO
PEREZ BALLADARES**

Panamá, 1o de febrero de 1997

El Presidente de la República de Colombia y el Presidente de la República de Panamá,

CONSCIENTES del valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la naturaleza en la zona fronteriza entre nuestras dos naciones;

REAFIRMANDO nuestra disposición a dar cumplimiento al ordenamiento jurídico internacional en materia ambiental, y en particular al Convenio de Naciones Unidas Sobre la Diversidad Biológica firmado en Río de Janeiro en 1992;

CONVENCIDOS del derecho soberano que tiene cada país de conservar y administrar libremente sus recursos naturales, teniendo presente la necesidad de promover la protección de la biodiversidad, el desarrollo sostenible de sus pueblos y el respeto a la identidad cultural de todas las poblaciones;

RECONOCIENDO la necesidad de ampliar y promover la cooperación para conservar la biodiversidad de la región, y demostrar, mediante la realización de acciones decisivas, su voluntad de reafirmar la responsabilidad de cada país por el aprovechamiento y protección de ese importante patrimonio natural y cultural en forma sostenible;

Han Convenido en suscribir la siguiente:

DECLARACION CONJUNTA

1. Afirmamos nuestra decisión de unir esfuerzos dirigidos a asegurar un futuro de paz, cooperación y prosperidad para la región fronteriza entre nuestras dos naciones fundamentados en el desarrollo sostenible y el respeto por el patrimonio natural de nuestros países.
2. Decidimos promover la cooperación con otros países y la comunidad internacional para que contribuyan a la puesta en marcha de los proyectos y programas nacionales y regionales de desarrollo sostenible que ejecutemos por iniciativa propia y en común, de acuerdo con las prioridades de cada gobierno.
3. Reconocemos la necesidad de una mayor presencia y contribución de parte de la comunidad científica de nuestras naciones en la conservación y el desarrollo de la región fronteriza que compartimos.
4. Fomentamos el fortalecimiento de la cultura, tradiciones e identidad étnica y la conservación del patrimonio histórico y cultural de todas las poblaciones de la región fronteriza.

- 5. Incentivamos el intercambio de información técnica, cultural, científica y demográfica sobre las comunidades y la biodiversidad en la región fronteriza entre las instituciones de nuestros gobiernos y ponerla a disposición de la sociedad civil y las instituciones de investigación de nuestros países.

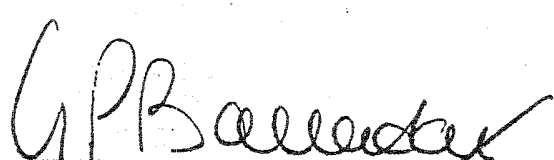
- 6. Contribuimos a impulsar dentro de nuestras facultades constitucionales y legales el incremento de la cooperación, la amistad y los intercambios en la región fronteriza y dentro de un marco institucional para el desarrollo sostenible.

- 7. Convencidos de que la protección y conservación de los recursos naturales de la región fronteriza de Colombia y Panamá es una meta común, instruimos al Ministerio del Medio Ambiente de Colombia y al Instituto de Recursos Naturales Renovables de Panamá para que, a la brevedad posible, determinen las bases de un instrumento que consolide la voluntad de los dos gobiernos de trabajar de manera efectiva por este objetivo, procurando una amplia participación de la sociedad civil como medio para lograr el desarrollo humano sostenible de esta región.

Dado en Cuna, Parque Nacional Darién, República de Panamá el 1 de febrero de 1997.



ERNESTO SAMPER PIZANO
Presidente de la República de Colombia



ERNESTO PEREZ BALLADAREZ
Presidente de la República de Panamá